



Rectoría
Dirección de Comunicación Social

Ciudad de México, 12 de mayo, 2025

ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN PARA EL SERVICIO DE COBERTURA DE EVENTOS ACADÉMICOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS, REDACCIÓN DE NOTAS INFORMATIVAS Y TOMA DE FOTOGRAFÍAS.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

La Dirección de Comunicación Social tiene como objetivo, difundir los esfuerzos que realiza la Universidad en materia de programas académicos de licenciatura y posgrado en modalidades escolarizadas, abiertas y a distancia que aportan en la profesionalización de sus estudiantes, y los vincula con el sector educativo, organizaciones sociales e instituciones nacionales e internacionales, a fin de entender la problemática educativa y el fomento a la cultura.

Lo anterior se realiza mediante la Gaceta UPN, las redes socio digitales y la página web institucional, por lo que el personal requerido contribuye a la elaboración de contenidos y productos informativos que generen alto impacto en nuestra comunidad y público en general.

2. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DEL SERVICIO:

| | |
|--------|---|
| Fecha: | A partir del día hábil siguiente de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2025 |
| Lugar: | En las oficinas de la Dirección de Comunicación Social de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 092 "Ajudoso": Ubicada en Carretera al Ajusco número 24, Colonia Héroes de Padierna, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 1200, Ciudad de México. |

3. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

Para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la presente Investigación de Mercado relativa al **Servicio de cobertura de eventos académicos, culturales y deportivos, redacción de notas informativas y toma de fotografías**, en la cual se muestran a todas las opciones, incluida la que representa la mejor condición para "LA UPN":

| INVESTIGACIÓN DE MERCADO | | | | |
|---------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|
| Prestador de Servicio | Fecha entrega de cotización | Fecha límite de entrega de cotización | Cumple con el Anexo Técnico | Monto Unitario de la Oferta Económica |
| Luis Horacio Danel Moreno | 14 de abril de 2025 | 16 de abril de 2025 | SI | \$25,699.30 |
| Samuel Mendoza Bedolla | 14 de abril de 2025 | 16 de abril de 2025 | SI | \$27,272.73 |
| Dora Lilia Lara Cruz | 15 de abril de 2025 | 16 de abril de 2025 | SI | \$32,517.48 |



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera al Ajusco, No. 24 Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan C.P. 14200, Ciudad de México.

Tel: (55) 56 30 97 00 www.upn.mx



Nota: Los prestadores del servicio se comprometen, a que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia de la cotización. Los precios descritos son más I.V.A. y retenciones.

Es importante destacar que como se establece en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la investigación de mercado se realizó considerando las siguientes fuentes I y III.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, primer párrafo, fracción I, II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se concluye la existencia de oferta del servicio en la cantidad, calidad y oportunidad requerida, ya que todos los prestadores con los cuales se llevó a cabo la presente investigación de mercado cumplen con lo solicitado, así mismo, se acredita la existencia de prestadores nacionales para la prestación de lo necesario; y que la persona física: **Luis Horacio Danel Moreno**, es el que oferta las mejores condiciones de calidad y precio.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROUESTO:

Se propone que el **Servicio de cobertura de eventos académicos, culturales y deportivos, redacción de notas informativas y toma de fotografías**. Se realice, de conformidad con lo estipulado en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5. MONTO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO:

El subtotal del servicio es por la cantidad de: **\$205,594.40 (DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.).**

Impuesto al Valor Agregado de: **\$32,895.10 (TREINTA Y DOS MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.).**

Lo que da un total de: **\$238,489.50 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.).**

- Retención IVA: **\$21,930.07 (VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 07/100 M.N.).**
- Retención ISR: **\$20,559.44 (VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.).**

Total neto: **\$195,999.99 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.).**

La forma de pago será de conformidad a lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y una vez recibido el servicio a entera satisfacción de la Dirección de Comunicación Social.

6. PERSONA FÍSICA SELECCIONADA PARA LA CONTRATACIÓN:

Luis Horacio Danel Moreno

7. CRITERIOS EN QUE SE FUNDA LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN:

El esquema de contratación propuesto garantiza el cumplimiento de los principios contenidos en el artículo 134 constitucional, al permitir dar cumplimiento estricto a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los criterios siguientes:

Se cotizó con diferentes prestadores de servicio para el **Servicio de cobertura de eventos académicos, culturales y deportivos, redacción de notas informativas y toma de fotografías**, a fin de garantizar a "LA UPN" las mejores condiciones de calidad, precio y oportunidad en la obtención del servicio, justificando de este modo que la persona física Luis Horacio Danel Moreno, es quien oferta el monto más bajo en relación precio-calidad para el servicio.



**Rectoría****Dirección de Comunicación Social**

Con ello se garantiza lograr los objetivos buscados por "LA UPN" y los resultados deseados efectivamente serán alcanzados en tiempo y forma, además de atender los criterios de:

- **Honradez:** El procedimiento propuesto cumple con el presente criterio, ya que la experiencia del prestador de servicio genera confianza a través de altos estándares de ética, compromiso social y eficiencia en sus acciones, así mismo, los servidores públicos que intervienen en el procedimiento de contratación, lo hacen con rectitud, responsabilidad e integridad en su actuación, con apego al marco jurídico aplicable ya que han tornado las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovechara de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y de que exigiría de estos la misma conducta.
- **Imparcialidad:** El procedimiento propuesto cumple con el presente criterio ya que justifica que "LA UPN" hace constar en el presente escrito la falta de designio anticipado de prevención en favor o en contra de algún posible prestador de servicio con respecto a la contratación que se pretende realizar, lo que permite asegurar la rectitud con la que actúan los servidores públicos involucrados en el procedimiento de contratación, al cumplir cabalmente y obtener cuando menos tres cotizaciones de prestadores de servicios a los que se les proporciona la misma información y no se otorgaron condiciones ventajosas a alguno en relación con los demás.
- **Transparencia:** El procedimiento propuesto cumple con el presente criterio ya que justifica la documentación que integra el expediente del presente procedimiento de contratación, que "LA UPN" muestra el flujo de información relativa al procedimiento para la contratación que se pretende realizar, ya que es accesible, clara, oportuna, completa, y verificable en todo momento, y bajo los mismos términos para todos los interesados.
- **Economía:** De los prestadores de servicio consultados, la oferta existente por la persona física "**Luis Horacio Danel Moreno**", presenta las mejores condiciones para el Estado al contemplar mejor beneficio a los ofertados por los demás participantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 71, fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Dirección de Comunicación Social, emite el presente escrito de justificación para la contratación del **Servicio de cobertura de eventos académicos, culturales y deportivos, redacción de notas informativas y toma de fotografías**.

Autorizo:

Silvia Adriana Tapia Covarrubias

Titular de la Dirección de Comunicación Social

2025
Año de
La Mujer Indígena

Carretera al Ajusco, No. 24 Col. Héroes de Padilla, Alcaldía Tlalpan C.P. 14200, Ciudad de México.

Tel: (55) 56 30 97 00 www.upn.mx